



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Enero veintiséis de dos mil veintidós

Radicado: 2016-00808

Asunto: No accede a Oficiar a la Alcaldía de Bello.

En atención al memorial que antecede presentado por la apoderada de la parte demandante, este despacho no accede a oficiar a la Alcaldía del Municipio de Bello a fin de que se sirva informar a este despacho el tramite adelantado sobre el despacho comisorio N° 004 de fecha 20 de febrero de 2018. Por cuanto esa información y la tarea sobre los tramites del despacho comisorio son de la parte y no del juzgado, lo anterior de conformidad con el numeral 8ª del artículo 78 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 06 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 31 MES Enero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO